

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 914/2014

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1338/2013, a instancia de la parte actora don Manuel Serrano Ávila contra Fogasa, Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Ministerio Fiscal, Excavaciones Rey Mora S.L., Acsa Obra e Infraestructuras S.A., Actividades y Cauces del Sur S.A., Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A. y Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Tener por ampliada la demanda contra Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Acsa Obra e Infraestructuras S.A. y Excavaciones Rey Mora S.L. y convocar a las partes para el próximo día 25 de marzo de 2014, a las 11'15 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y en su caso Juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten va-

larse, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de Conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, sirviendo el presente Decreto de citación en forma, así como para la Prueba de Interrogatorio del demandante y Representante Legal de las demandadas y Testificales, solicitadas por las partes, requiriéndose igualmente a la demandada Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A. la documental solicitada en proveído de 13-11-13.

Dese cuenta a S.S^a. del señalamiento acordado a los efectos del artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Actividades y Cauces del Sur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de enero de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.